



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

NORMAS ACADÉMICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS

(Aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 22 de julio de 2015)

Si lo desea, seleccione con el cursor el apartado al que desea acceder:

- 1. Ámbito de aplicación**
- 2. Admisión**
- 3. Evaluación y calificaciones**
- 4. Permanencia**
- 5. Título de máster universitario**
- 6. Disposición transitoria y derogatoria**



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

1. *Ámbito de aplicación*

Las presentes normas académicas se dictan en desarrollo de las "Normas Académicas de Máster Universitario" aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2015, que serán aplicables al Máster Universitario en Finanzas en todo lo no previsto en las presentes.

2. *Admisión*

- 2.1 Para el Máster Universitario en Finanzas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de méritos:
- a) El expediente académico, prácticas realizadas en empresas y experiencia laboral previa 45%.
 - b) El resultado de la entrevista personal del candidato con el Director o con el Coordinador del Máster 20%.
 - c) El nivel de conocimiento del idioma inglés 25%.
 - d) Pruebas técnicas y psicotécnicas dirigidas a verificar su capacidad de análisis 10%. Se requiere la acreditación de un nivel B2 de conocimiento del idioma inglés según el marco europeo de referencia.
- 2.2 Podrán ser admitidos alumnos a tiempo parcial, solo para los casos en los que venga justificado por necesidades educativas especiales y situaciones laborales concretas.
- 2.3 Podrán admitirse alumnos extraordinarios en los términos y con las consecuencias reguladas en el art. 98 del Reglamento General.
- 2.4 No podrán ser admitidos alumnos de formación continua, regulados por la Junta de Gobierno de la Universidad (resolución de 23 de febrero de 2015).

3. *Evaluación y calificaciones*

- 3.1. Los criterios de evaluación de las asignaturas quedan indicados en las guías docentes de cada una de ellas. Todas las asignaturas tendrán un primer periodo de evaluación al término de la docencia, y otro posterior al término del curso lectivo al que podrán presentarse quienes no hubieran superado la materia en el primer periodo.
- 3.2 Sólo se permite la entrega del Trabajo Fin de Máster una vez superados los 54 ECTS correspondientes a las asignaturas obligatorias y optativas.
- 3.3 La calificación final del Máster es la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas en función de los créditos que les han sido asignados.

4. *Permanencia*

El tiempo máximo de permanencia en el Máster Universitario en Finanzas es de 2 años consecutivos desde el comienzo del programa para el alumno a tiempo completo, y 3 para el alumno a tiempo parcial.

5. *Título de máster universitario*

Para la obtención del título oficial de Máster Universitario en Finanzas se exige la superación de los 54 créditos que conforman los dos primeros semestres del programa y los 6 créditos del Trabajo Fin de Máster.

6. *Disposición transitoria y derogatoria*

Las normas actuales del Máster Universitario en Finanzas aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2008 y modificadas en las sesiones de 22 de marzo de 2010 y de 21 de julio de 2014, seguirán en vigor exclusivamente para los alumnos ya matriculados en el curso 2014-2015. Quedan por tanto derogadas para los alumnos de nuevo ingreso, que se regirán por las presentes